



“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

Almoloya de Juárez, Estado de México a 31 marzo de 2024

MAJ/SMDIF/DG/079/2024

Asunto: El que se indica

**DR. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el inciso C y D, fracción 111 del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los Estados y la Información Financiera, incluyendo los Programas y Proyectos de Inversión, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la Ley antes citada, menciona que no es necesario el llenado de esta información toda vez que este Sistema, a la fecha no ha contraído algún tipo de Financiamiento ante ninguna Institución Bancaria o Bursátil, por lo tanto no se llevó a cabo el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

+ 7 - 0

**L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**



C.c.p Archivo**
RRD/heey*